MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCIÓN I.M Nº 358/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "**CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA A YATYTAY." CON ID 403698**.

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y,----------

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Yatytay, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: APROBAR EL PLIEGO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA A YATYTAY." CON ID 403698". ----------

ART. 2º.: REMITIR A LA DNCP, PARA LA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN.----------

ART. 3º.: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDA, ARCHIVAR.----------

Téngase como Resolución Municipal en la Cuidad de Yatytay, a los 11 días del mes de octubre del 2021.

Abg. GUSTAVO RAMÓN BARRETO OJEDA
SECRETARIO GENERAL

Abg. BLANCA TERESA NOGUERA
INTENDENTE MUNICIPAL